

21700 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 18 de septiembre de 1985 al Ayuntamiento de Ribadeo, para dotación de servicios a la playa de Ribadeo, ocupando 1.182 metros cuadrados en terrenos de dominio público de la playa en Ribadeo, término municipal de Ribadeo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 18 de septiembre de 1985, una concesión al Ayuntamiento de Ribadeo, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Lugo.
Superficie: 1.182 metros cuadrados.
Destino: Dotación de servicios a la playa de Ribadeo.
Plazo concedido: Quince años.
Canon: Diez pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

21701 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 18 de septiembre de 1985 al Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, para construcción de un acuario, ocupando 939 metros cuadrados en terrenos de dominio público de la playa de Compostela, en el término municipal de Villagarcía de Arosa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 18 de septiembre de 1985 una concesión al Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Superficie: 939 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un acuario.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon: Cien pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones:

1. El concesionario deberá presentar en el plazo de un mes un anejo de cálculos de la estructura de la edificación, suprimiendo las riostras a nivel de la playa, que pueden modificar la dinámica de las arenas.

2. La fosa séptica no se construirá sobre la playa, sino debajo del Paseo Marítimo, debiendo ir a parar el efluente a un pozo impermeable, mientras no se construya el alcantarillado de la zona.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

21702 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden de 18 de septiembre de 1985 a la Fundación «Ruisánchez» para grupo escolar, ocupando 12.700 metros cuadrados en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en el río San Pedro, término municipal de Ribadesella.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 18 de septiembre de 1985 una legalización a la Fundación «Ruisánchez», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Asturias.
Superficie: 12.700 metros cuadrados.
Destino: Edificio escolar, viviendas de Profesores y campos deportivos.
Plazo concedido: Quince años.
Canon: Una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

21703 RESOLUCION de 7 de octubre de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: 1-CO-303. «Desdoblamiento de calzada. Cuesta del Espino. CN-IV, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 409,920 al 418. Tramo: Córdoba La Carlota. Provincia de Córdoba».

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que al final se indican, en el Ayuntamiento de Córdoba, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: 1-CO-303. «Desdoblamiento de calzada. CN-IV puntos kilométricos 409,920 al 418. Provincia de Córdoba», las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 28 de agosto de 1985.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», el diario «Córdoba» y «La Voz de Córdoba», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiese adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a este centro, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

Término municipal de Córdoba

Día 20 de noviembre de 1985

Finca números 1, 2, 3 y 4, a las diez horas. Ayuntamiento de Córdoba.

Finca números 5, 6, 7 y 8, a las once horas. Ayuntamiento de Córdoba.

Finca números 9, 10, 11 y 12, a las doce horas. Ayuntamiento de Córdoba.

Finca números 13, 14, 15 y 16, a las trece horas. Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 7 de octubre de 1985.—El Jefe del Centro, P. D., el Ingeniero, Jefe de la División de Construcción, R. Sánchez Cubero.—15.167-E (71480).

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Córdoba

Finca número	Propietarios	Naturaleza	Superficie a expropiar m ²
1	Don José María Fernández Peña	T. calma	1.575
2	Doña Antonia García García	T. calma	2.620
3	Don Fernando Serrano Cañadas	T. regadío	4.560
4	Don Fernando Serrano Cañadas	T. calma	3.840
5	Don Bartolomé y don José A. Rubio Rodríguez	T. calma y granja	890
6	Don Ricardo López Martín	T. calma	71.910
7	CAMPSA	Industria	3.410
8	Don Francisco López Laguna	T. calma	52.410
9	Don Antonio Rus Sánchez	Hostal	810
10	Estación de Servicio (Los Alamos-Zulia, S. A.)	Gasolinera	1.890
11	Doña María del Pilar Cañada Laguna	T. calma	24.295
12	Doña Amalia Rover Asencio y don Fernando Belmonte Rover	T. calma	43.200
13	Doña Francisca, don Pedro, doña María Teresa, don Juan, doña Pilar y doña Carmen Cañada Laguna	T. calma	30.290
14	Hermanos Laguna Luna	T. calma	13.440
15	Don Ricardo Belmonte Viguera	T. calma	3.500
16	Don Antonio de la Torre Martín	T. calma	21.160
17	Don Francisco Eslava Baena	T. calma	1.580